



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutantes:	RAMON ALBERTO ÁLVAREZ GRISALES
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220110098600
Asunto:	Reconoce personería
Enlace:	05001310500220110098600Cm

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por RAMON ALBERTO ÁLVAREZ GRISALES contra COLPENSIONES, se reconoce **personería** para representar a PARISS EN LIQUIDACIÓN (PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN), a la abogada Sara Vergara Duque, con tarjeta profesional 217.873 del CSJ., en los términos del poder conferido en el escrito que milita en el anexo 1-3 del expediente digital.

La parte demandada solicita la entrega del título judicial 413230002510383 por valor de \$1.242.250 (anexo 1-2 E-D-)

Observa el despacho que mediante auto de abril de 2016 se declaró la nulidad del mandamiento de pago librado el 21 de noviembre de 2011 por el Juzgado Segundo Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín(fl 196 EF), se declaró terminado el proceso y se ordenó el archivo del expediente y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que se encuentren vigentes en el proceso y en consecuencia, se existen títulos a favor de la demandada, se ordenó la entrega de los mismos a quien este facultado para recibir.

Consultado el sistema de títulos judiciales se evidencia que, a favor de la ejecutada reposa el título No.4132300025110383 por valor de \$1.242.250 consignado por el ISS EN LIQUIDACIÓN del 19 de abril de 2016 (anexo 2 E.D.), por lo que se ordenará la entrega del mismo a la parte demandada, como consta de folios 196 a 200 del expediente físico.

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 8455265 Nombre RAMON ALBERTO ALVAREZ GRISALES

Número de Títulos 2

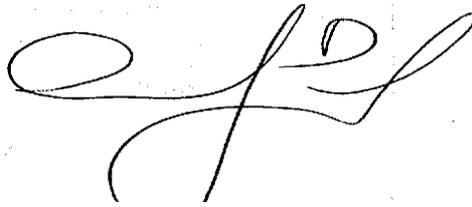
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230001372873	860013816	ISS ISS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	06/01/2011	24/04/2015	\$ 1.242.250,00
413230002510383	8600138161	ISS EN LIQUIDACION	IMPRESO ENTREGADO	19/04/2016	NO APLICA	\$ 1.242.250,00

Total Valor \$ 2.484.500,00

Se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberá allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes y se pone a disposición el expediente físico por el término de treinta (30) días hábiles, antes de ser rearchivado en la caja 1968.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac1b4e00d3e874980b5fe12f4c22338e4ef348d2189727475d59cc31a9b7690**

Documento generado en 21/03/2023 11:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>